

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0381 - 2013-MPS/A

Sechura, 23 de mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0536-2013-MPS/GDU de fecha 20 de mayo del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, sobre **RECONFORMACIÓN de Comité de Recepción de Obra; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0320-2013-MPS/A de fecha 02 de mayo del 2013, se Resuelve en su Artículo 1°.- Designar, al Comité de Recepción de la obra denominada "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en el AA.HH Los jardines II Etapa de la provincia de Sechura – Piura";

Que, Mediante Informe N° 697-A-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 16 de de mayo del 2013, la Sub Gerencia de Infraestructura señala que de acuerdo al Resolución de Alcaldía N° 320-2013-MPS/A se ha designado como miembro del Comité de Recepción de Obra al C.P.C Wilfredo Amaya Chully quien no podrá participar en dicho acto por encontrarse a la fecha suspendido de sus labores, por lo que solicita la reconformación del comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante documento de Visto el Gerente de Desarrollo Urbano manifiesta que en atención al documento emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, es que solicita la reconformación del Comité de Recepción de Obra, la misma que debe estar integrado por los siguientes profesionales: como Presidente: Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus – Gerente de Desarrollo Urbano, como miembros Ing. Richard Rafael Lescano Alban - Sub Gerente de Infraestructura, C.P.C Juan José Cruz Sarango – Gerente de Administración y Finanzas y el Ing. Carlos Carrión Rodríguez – Supervisor de Obra;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE.

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR AL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA DENOMINADA "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LOS JARDINES II ETAPA DE LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA";** de conformidad con la Ley de Contrataciones con el Estado D. Leg. 1017, su Reglamento y sus modificatorias, el mismo que será integrado por los siguientes miembros:

- **PRESIDENTE** : Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus  
Gerente de Desarrollo Urbano
- **MIEMBROS** : Ing. Richard Rafael Lescano Albán  
Sub Gerente de Infraestructura  
C.P.C Juan José Cruz Sarango.  
Gerente de Administración y Finanzas  
Ing. Carlos Carrión Rodríguez  
Asesor

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Resolutivo que se oponga al presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Dar cuenta al Comité Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
JOSE BERNARDO RAZO NUNURA  
ALCALDE

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec. Gral.